



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1756-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Proveído N° 10171-2018-UNHEVAL-R, deriva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 007-2018-UNHEVAL/PSE-INICIAL/PRIMARIA-MINEDU-2013-CG, con el cual el Coordinador General del Programa de Segunda Especialidad, comunica la reunión con el Ministerio de Educación, el día 22 de noviembre de 2018, con la finalidad de tratar sobre el pago de la liquidación de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial (Sub Ítem 2.1) y Didáctica de la Educación Primaria-Sub ítem 2.2 de Educación Básica Regular, correspondiente al Ítem N° 2: Región Huánuco y ámbito de atención: UGEL Huánuco-Ambo, Pachitea-Leoncio Prado – Reconocimiento de Deuda de la Ugel Pachitea – Convenio N° 210-2013-MINEDU;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1615-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0964-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00264-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egreso, con el Saldo disponible para otorgar viáticos los días 21 y 22 de noviembre al Dr. Reynaldo Ostos Miraval, Rector de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10241-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 21 de noviembre **a partir de las 13 horas** y 22 de noviembre de 2018, todo el día, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo en el Ministerio de Educación. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 29, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ENCARGAR** las funciones de Rector, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular; debido a que el Vicerrector Académico se encuentra de licencia a cuenta de vacaciones concedida con la Resolución Rectoral N° 1642-2018-UNHEVAL y de comisión de servicio conforme a la Resolución Rectoral N° 1603-2018-UNHEVAL.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo